

ACTA 158-18
Sesión Ordinaria 135

Acta número ciento cincuenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento treinta y cinco celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovaes (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)

Guillermo Durán Flores (PLN)

Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Adriana Solís Araya (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Ruth López Elizondo (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

1 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 2 • **Juramentación a la señora Marta Hidalgo Cordero representante municipal**
3 **ante la Fundación Cultura es Paz.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 157.**

5 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7 **V. MOCIONES.**

8 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

9 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10
11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12
13 **Inciso 1. Juramentación a la señora Marta Hidalgo Cordero representante municipal ante la**
14 **Fundación Cultura es Paz.**

15
16 La Presidente procede a juramentar a la señora Marta Hidalgo Cordero, como representante
17 municipal ante la Fundación Cultura es Paz.

18
19 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 157.**

20
21 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 157. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

25
26 **Inciso 1. Lic. Ronny Vargas Sánchez, CCDRE.**

27
28 Remite oficio C.C.D.R.E 257-18, en el que traslada acuerdo adoptado es sesión ordinaria N°7, acta N°7,
29 de la Junta Directiva del CCDRE: ACUERDO 072-18: con cinco votos a favor se acuerda aprobar la
30 modificación del Artículo N°6 del Reglamento de Caja Chica que anteriormente decía "La caja chica
31 mantendrá dinero en efectivo que será reintegrado por medio de transferencia a nombre de la persona
32 encargada de la caja chica", y se solicita el cambio de transferencias a nombre de la persona encargada
33 de la caja chica", y se solicita el cambio de dicho artículo de la siguiente manera: "La caja chica
34 mantendrá dinero en efectivo que será reintegrado a la cuenta bancaria asignada a la caja chica, el
35 encargado de la caja chica tendrá acceso exclusivo a esta cuenta", por lo anterior se solicita al Concejo
36 Municipal aprobar esta modificación al Artículo N°6 del reglamento de caja chica del CCDRE. Acuerdo
37 firme.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **Inciso 2. Lic. Ronny Vargas Sánchez, CCDRE.**

42
43 Remite oficio C.C.D.R.E 258-18, en el que traslada acuerdo adoptado es sesión ordinaria N°8, acta N°8,

1 de la Junta Directiva del CCDRE: ACUERDO 093-18: con cinco votos a favor se acuerda aprobar el
2 Reglamento de becas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, se solicita al Concejo
3 Municipal dar su aprobación y publicación en la Gaceta de este Reglamento con el fin de que el CCDRE
4 pueda implementarlo. Acuerdo firme.

5

6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 3. Lic. Ronny Vargas Sánchez, CCDRE.**

9

10 Remite oficio C.C.D.R.E 259-18, en el que traslada acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°3, acta N°14,
11 de la Junta Directiva del CCDRE: ACUERDO 167-18: con cuatro votos se acuerda realizar las sesiones
12 ordinarias los días martes a las 4:00 p.m., en casos de fuerza mayor se sesionará a las 6:45 p.m. Acuerdo
13 firme y se ratifica la firmeza con 4 votos.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

18

19 Remiten oficio AL-1616-2018, en el que informa que la Municipalidad mediante el Proceso de
20 Desarrollo Social, realizará la actividad denominada "Caminata: Por la Paz de las Mujeres", en el marco
21 de la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", el
22 próximo 24 de noviembre de 2018 de 8:00 a.m. a 11:30 a.m., saliendo de la Plaza de San Antonio y
23 llegando al Gimnasio del Edificio de la Municipalidad de Escazú ubicado en las antiguas Instalaciones
24 del Country Day.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 5. Lic. Juan Carlos Baldizón Navascues, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan**
29 **Regulador.**

30

31 Remite acuerdo AC-026-18, de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú, de la sesión
32 ordinaria 49-18, del 14 de noviembre de 2018, Acta 51-18.

33

34 Se remite a la Administración.

35

36 **Inciso 6. Lic. Juan Carlos Baldizón Navascues, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan**
37 **Regulador.**

38

39 Remite oficio AC-025-18, en el que hace de conocimiento que la Comisión de Trabajo del Plan
40 Regulador de Escazú, en sesión ordinaria 49-18, del 14 de noviembre de 2018, Acta 51-18, adoptó el
41 Acuerdo 025-18, en el que se dispone: Apoyar plenamente la decisión del honorable Concejo Municipal
42 mediante acuerdo número AC-316-18, de designar a los señores José Pablo Cartín Hernández, cédula de
43 identidad número 1-1125-0800 y Michael Ferris Keith, cédula de identidad número 1-0499-0707.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 7. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1593-18, en el que presenta solicitud de Acuerdo para aplicación del artículo 26 de la
6 Ley N°9047 y artículo 24 del Reglamento de Licores para cerrar establecimientos que expenden bebidas
7 con contenido alcohólico en el desfile del Día del Boyero.

8

9 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-329-18.

10

11 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

12

13 Remiten oficio AL-1636-2018, para su respectivo análisis y posterior adjudicación, traslada el
14 expediente de la Licitación Pública N°2018LN-000026-01, referente a la contratación de Servicio
15 Medicina de empresa para funcionarios municipales; de acuerdo con lo indicado en el oficio PR-1120-
16 2018 suscrito por la Lcda. Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso de Proveeduría.

17

18 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19

20 **Inciso 9. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio AL-1642-2018, en el que procede a presentar moción con dispensa de trámite de Comisión
23 solicitando agregar y aprobar inclusión en el Manual de Puestos, según la estructura Organizacional
24 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-262-18.

25

26 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-328-18.

27

28 **Inciso 10. Kevin Segura Fernández, Presidente Concejo de la Persona Joven.**

29

30 Documento dirigido a la Presidente Municipal, en el que presenta los nuevos miembros para conformar
31 el Comité de la Persona Joven de Escazú para el Período 2019-2020.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 11. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio AL-1243-18, en el que solicita se autorice el convenio específico con la Municipalidad de
38 Esparza para apoyar el mes de la Espazaneidad.

39

40 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-331-18.

41

42 **Inciso 12. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

1 Remite oficio AL-1646-18, en el que solicita se apruebe Subvención para la Junta Administrativa del
2 Colegio Técnico Profesional de Escazú para "Obras varias de remodelación del Colegio Técnico
3 Profesional de Escazú".

4

5 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-330-18.

6

7 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

8

9 Remiten oficio AL-1652-2018, en el que trasladan el oficio N°DC-810-2018, del Proceso de Desarrollo
10 Cultural, mediante el cual se comunican los nombres de las personas nombradas en la Asamblea para el
11 nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú 2018-2020 y se solicita la juramentación por
12 parte del Concejo Municipal para los nuevos representantes de dicho Comité.

13

14 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-333-18.

15

16 **Inciso 14. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite oficio AL-1653-2018, en el que traslada copia de los oficios VIC-I-1081-2018 de la Vicealcaldía,
19 DS-325-2018 del Proceso Desarrollo Social y el Informe Social GCO-760-2018 del Subproceso Gestión
20 de la Comunidad, en relación con la Valoración del caso de infortunio de la señora Dayanna Acuña
21 Trejos. Adjunta moción.

22

23 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-327-18.

24

25 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

26

27 La Presidente Municipal extiende felicitación a los regidores Michael Ferris y José Pablo Cartín, porque
28 fueron electos en la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.

29

30 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

31

32 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en acoger la recomendación**
33 **contenida en el oficio GCO-760-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la**
34 **Licda. Julia Araya Molina, en cuanto a brindar el subsidio económico para que la señora Dayanna**
35 **Acuña Trejos.**

36

37 "Reciban un cordial saludo. Por este medio se les traslada copia del oficio oficios VIC-I-1081-2018 de
38 la Vicealcaldía, DS-325-2018 del Proceso Desarrollo Social y el Informe Social GCO-760-2018 del
39 Subproceso Gestión de la Comunidad, en relación con la Valoración del caso de infortunio de la señora
40 Dayanna Acuña Trejos; así las cosas, a continuación, se presenta moción con dispensa de trámite de
41 comisión

42

43

CONSIDERANDO

- 1 1. Que el pasado 31 de octubre la señora Dayana Acuña Trejos, junto con su compañero sentimental, el
2 señor Leonardo Jiménez Prado, sufren un accidente de tránsito, donde ella presenta quebradura de
3 vertebras y él fractura de pelvis y cadera, dificultando la movilidad de ambos.
4
- 5 2. Que los ingresos de la familia recaen principalmente del señor Jiménez, quien, a consecuencia del
6 accidente de tránsito, actualmente no está laborando y no recibe ninguna remuneración por ser tra-
7 bajador independiente.
8
- 9 3. Que en el núcleo familiar se encuentran dos menores de edad.
10
- 11 4. Que a raíz de las consecuencias derivadas del accidente de tránsito, la familia no cuenta con los
12 medios económicos para subsanar los gastos derivados de las necesidades básicas como pago de
13 alquiler, pago de servicios básicos y compra de alimento.
14
- 15 5. Que mediante dicho oficio VIC-I-1081-2018 de la Vicealcaldía y DS-325-2018 del Proceso Desa-
16 rrollo Social, se traslada el Informe Social GCO-760-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad,
17 en relación con el análisis de la situación social de la familia de la señora Dayanna Acuña Trejos.
18
- 19 6. Que el citado oficio GCO-760-2018 suscrito por la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Ges-
20 tión de la Comunidad, contiene el Informe del Estudio Social y Valoración del caso de infortunio de
21 la señora Dayanna Acuña Trejos.
22
- 23 7. Que en el acápite de Recomendaciones del Informe Social GCO-760-2018 se consigna lo siguiente:
24 *“A partir de la valoración realizada se determina que la familia atendida cumple con el perfil*
25 *para recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza*
26 *extrema y vulnerabilidad social. En este momento, a raíz de las consecuencias derivadas del*
27 *accidente de tránsito, la familia no cuenta con los medios económicos para subsanar los gastos*
28 *derivados de las necesidades básicas como pago de alquiler; pago de servicios básicos, compra*
29 *de alimento y pago de pensiones alimenticias. Por lo que, se recomienda brindar el subsidio por*
30 *desgracia o infortunio.*
31 *En virtud de lo anterior y en los documentos incorporados en el expediente de la Sra. Dayana*
32 *Acuña Trejos, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos Art 7 y 8 del Reglamento*
33 *para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de*
34 *Desgracia o Infortunio.*
35

36 Por lo tanto, se propone la siguiente moción con dispensa de comisión:
37

38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportu-
40 nidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Regla-
41 mento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o In-
42 fortunio y siguiendo las recomendaciones del el oficio GCO-760-2018 del Subproceso Gestión de la
43 Comunidad, suscrito por la Licda. Julia Araya Molina, las cuales este Concejo hace suyas y las toma

1 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación con-
2 tenida en el oficio GCO-760-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Julia
3 Araya Molina, en cuanto a brindar el subsidio económico para que la señora Dayanna Acuña Trejos,
4 para que gestione el pago de las necesidades básicas de su familia, como alquiler, pago de servicios
5 básicos y alimentación. SEGUNDO: OTORGAR a la señora DAYANNA ACUÑA TREJOS con cédula
6 de identidad número 1-1352-0322, la ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, a fin
7 de que se subsidien sus necesidades básicas. TERCERO: PREVENIR a la señora Dayanna Acuña Trejos,
8 de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLI-
9 CITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a
10 Licda. Julia Araya Molina. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que
11 ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Dayanna Acuña
12 Trejos; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”

13
14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
15 nimidad.

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
20 dad.

21
22 **ACUERDO AC-327-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
23 **y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2**
24 **de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código**
25 **Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**
26 **Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio y siguiendo las recomendaciones del el oficio GCO-**
27 **760-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Julia Araya Molina, las**
28 **cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
29 **PRIMERO**: ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-760-2018 del Subproceso
30 **Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Julia Araya Molina, en cuanto a brindar el**
31 **subsidio económico para que la señora Dayanna Acuña Trejos, para que gestione el pago de las**
32 **necesidades básicas de su familia, como alquiler, pago de servicios básicos y alimentación.**
33 **SEGUNDO**: OTORGAR a la señora DAYANNA ACUÑA TREJOS con cédula de identidad
34 **número 1-1352-0322, la ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, a fin de que**
35 **se subsidien sus necesidades básicas.** **TERCERO**: PREVENIR a la señora Dayanna Acuña Trejos,
36 **de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido.** **CUARTO**:
37 **SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este
38 **caso, a Licda. Julia Araya Molina.** **QUINTO**: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal,
39 **a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora**
40 **Dayanna Acuña Trejos; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”** **DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42
43 La Presidente Municipal procede a realizar la sustitución de la síndica Ruth López Elizondo por el

1 síndico Luis Gustavo Socatelli Porras.

2

3 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en, aprobar la incorporación de**
4 **puesto y tareas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este**
5 **Concejo Municipal según acuerdo AC-262-18.**

6

7 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
8 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
9 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-262-18:

10

11 Considerando:

12

- 13 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
14 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,
15 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 16 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
17 parte íntegra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 18 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
19 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
20 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar
21 la clasificación de los puestos.

22

23 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
24 con trámite de comisión:

25

26 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
28 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Adminis-
29 trativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales
30 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
31 De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la incorporación del puesto y tareas en el Manual de Puestos de
32 la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-262-18, según
33 detalle:

34

Clasificación Actual del Puesto	Tareas
Técnico Municipal 2 – Técnico Experto (Auxiliar en Contabilidad).	<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de las labores administrativas propias de la dependencia donde labora, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de su unidad administrativa.• Recibir, revisar y verificar, en forma general, que los documentos de respaldo y los cálculos coincidan con los montos a pagar según sea el caso

	<p>(Pago a proveedores, ayudas y beneficios a funcionarios, transferencias a otras entidades, deducciones aplicadas, pólizas, servicios fijos, cancelación de renta a Tributación).</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar, registrar y analizar las transacciones contables y procesarlas con fin de que se puedan emitir los estados financieros de manera puntual y eficaz.• Realizar pase de Asientos de otros subsistemas a Asientos por Mayorizar.• Registrar ingresos tributarios recaudados mediante el sistema de cobro automático “BN CONECTIVIDAD”• Registrar ingresos no tributarios por concepto de transferencias corrientes y aportes del sector público.• Registrar apertura de inversiones.• Registrar liquidación de inversiones.• Registrar intereses ganados en cuentas corrientes.• Registrar comisiones bancarias por los servicios de Conectividad, cobro de impuestos con tarjeta de crédito o débito y las comisiones por transferencias bancarias.• Registrar egresos cancelados mediante la emisión de cheques y transferencias de las distintas cuentas bancarias.• Registrar notas de débito por devolución de cheques.• Registrar Asiento de Planillas (al mes son mínimo 3 planillas).• Registrar Nota de débito CCSS.• Registrar notas de débito por pago de servicios públicos mediante el sistema P.A.R.• Confección de Auxiliar de libros cuenta General 285612-6• Conciliaciones Bancarias de todas las cuentas registradas a nombre de la municipalidad en los distintos bancos.• Procesar las entradas a bodega• Procesar las Salidas de bodega• Procesar la depreciación de activos• Calcular y registrar Diferencial Cambiario• Determinar y registrar los ajustes por diferencias en saldos.• Ejecutar otras tareas propias del puesto.
--	---

Ref.: Ref. Informe RHM-I-1132-2018 del 20 de noviembre del 2018.

1

2 **SEGUNDO:** Las anteriores modificaciones no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza
3 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo
4 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

5

6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
7 votos a favor. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

1 Se somete a votación la moción presentada. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo
2 López Granados no votan.

3
4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los regidores James
5 Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

6
7 **ACUERDO AC-328-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
8 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
9 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2
10 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Adminis-
11 trativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
12 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la
13 incorporación del puesto y tareas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional apro-
14 bada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-262-18, según detalle:

15

Clasificación Actual del Puesto	Tareas
Técnico Municipal 2 – Técnico Experto (Auxiliar en Contabilidad).	<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de las labores administrativas propias de la dependencia donde labora, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de su unidad administrativa.• Recibir, revisar y verificar, en forma general, que los documentos de respaldo y los cálculos coincidan con los montos a pagar según sea el caso (Pago a proveedores, ayudas y beneficios a funcionarios, transferencias a otras entidades, deducciones aplicadas, pólizas, servicios fijos, cancelación de renta a Tributación).• Revisar, registrar y analizar las transacciones contables y procesarlas con fin de que se puedan emitir los estados financieros de manera puntual y eficaz.• Realizar pase de Asientos de otros subsistemas a Asientos por Mayorizar.• Registrar ingresos tributarios recaudados mediante el sistema de cobro automático “BN CONECTIVIDAD”• Registrar ingresos no tributarios por concepto de transferencias corrientes y aportes del sector público.• Registrar apertura de inversiones.• Registrar liquidación de inversiones.• Registrar intereses ganados en cuentas corrientes.

	<ul style="list-style-type: none">• Registrar comisiones bancarias por los servicios de Conectividad, cobro de impuestos con tarjeta de crédito o débito y las comisiones por transferencias bancarias.• Registrar egresos cancelados mediante la emisión de cheques y transferencias de las distintas cuentas bancarias.• Registrar notas de débito por devolución de cheques.• Registrar Asiento de Planillas (al mes son mínimo 3 planillas).• Registrar Nota de débito CCSS.• Registrar notas de débito por pago de servicios públicos mediante el sistema P.A.R.• Confección de Auxiliar de libros cuenta General 285612-6• Conciliaciones Bancarias de todas las cuentas registradas a nombre de la municipalidad en los distintos bancos.• Procesar las entradas a bodega• Procesar las Salidas de bodega• Procesar la depreciación de activos• Calcular y registrar Diferencial Cambiario• Determinar y registrar los ajustes por diferencias en saldos.• Ejecutar otras tareas propias del puesto.
--	--

Ref.: Ref. Informe RHM-I-1132-2018 del 20 de noviembre del 2018.

SEGUNDO: Las anteriores modificaciones no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1
2 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en declarar el cierre de los**
3 **siguientes establecimientos que expenden bebidas con contenido alcohólico de las 06:00 horas a las**
4 **18:00 horas del día 02 de diciembre de 2018, con ocasión de la inauguración oficial del Monumento**
5 **al Boyero y la Boyera de Escazú.**

6
7 “Reciban un cordial saludo. Mediante oficios **GES-364-2018** de la Gerencia Económica Social con fecha
8 05 de noviembre de 2018 y **PSC-418-2018** del Proceso de Seguridad Ciudadana de fecha 06 de
9 noviembre de 2018, se solicita a esta Alcaldía que tramite ante el Concejo Municipal el establecimiento
10 de la denominada “Ley seca” en los distritos de San Miguel y San Antonio para el domingo 02 de
11 diciembre de 2018 a propósito de que, en años anteriores, quienes asisten a este tipo de actividades,
12 sufren por las alteraciones al orden público y riñas por consumo de bebidas alcohólicas.

13
14 En ese sentido y para fundamentar la presente petición se le solicitó al Sub Proceso de Asuntos Jurídicos
15 rendir criterio legal sobre la posibilidad de dictar “ley seca” para el día mencionado. Dicho Sub Proceso,
16 mediante oficio AJ-84-2018 del pasado 07 de febrero de 2018 hace un análisis exhaustivo de la normativa

1 que nos rige y nos da respuesta en los siguientes términos:

2
3 “ (...)

- 4
- 5 1. *La Municipalidad de Escazú se encuentra plenamente facultada, por así disponerlo el*
6 *artículo 26 de la Ley N° 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido*
7 *alcohólico”, para establecer la denominada “ley Seca”. Dicha potestad radica en*
8 *regular, dentro de su jurisdicción, lo relativo a la venta y comercialización de bebidas*
9 *con contenido alcohólico, los días que se celebren actividades comunales, según las*
10 *costumbres, los arraigos culturales y los valores propios de cada comunidad.*
 - 11
 - 12 2. *“ley seca” que consistente en restringir a los establecimientos el expendio*
13 *comercialización de bebidas alcohólicas los días que se celebren **actos cívicos, desfiles***
14 *u **otras actividades cantonales** dentro de su jurisdicción, facultad que es tan amplia como*
15 *la posibilidad de determinar la ruta asignada y el radio de acción para su aplicación.*
 - 16
 - 17 3. *Siendo una potestad, que contiene dentro de lo que se conoce como discrecionalidad o*
18 *decisión política, es al Concejo Municipal, al que le corresponde valorar sobre la*
19 *pertinencia o no de establecer una restricción al expendio de bebidas con contenido*
20 *alcohólico según los parámetros del artículo 26 de la Ley N° 9047.*
 - 21
 - 22 4. *El rango de limitación se encuentra establecido en el artículo 24 del “**Reglamento para***
23 ***la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de***
24 ***Escazú”.***
 - 25
 - 26 5. *Que en la eventualidad que el Concejo Municipal decida tomar un acuerdo de la*
27 *naturaleza descrita, deberá establecer los parámetros a partir del contenido del artículo*
28 *24 del Reglamento que lo regula a saber: lugar, fecha, horario, ruta de recorrido y; los*
29 *alcances de la restricción en cuanto a si se trata de un cierre de la totalidad del negocio*
30 *o que, en función a si es o no el giro principal del establecimiento, se cierre únicamente*
31 *el área dedicada a venderlas.*

32
33 (...)”

34
35 Como ustedes conocen, en el mes de diciembre se estará celebrando el 170 aniversario de Escazú y para el
36 día 02 de diciembre, se estará inaugurando oficialmente el monumento al boyero y la boyera de Escazú.

37
38 Para garantizar en dicha actividad un ambiente familiar y también minimizar la presencia de grupos que
39 visitan el cantón para la ingesta de alcohol, que podrían mutar a riñas o enfrentamientos en perjuicio del
40 orden público, se procura instaurar la ley seca para el día 02 de diciembre de 2018 en beneficio de la
41 promoción de la cultura, tradiciones y la educación que caracteriza al cantón de Escazú.

42
43 Dada la posibilidad legal y reglamentaria para dictar el cierre total o parcial de establecimientos que

1 expenden bebidas con contenido alcohólico, se le solicitó a la Jefatura de la Policía Municipal indicar,
2 mediante un croquis, que delimitara el recorrido del desfile e identificara los negocios a los cuales les
3 estaríamos restringiendo sus labores ese día, con el horario pertinente.
4

5 Con la información brindada por la Policía Municipal técnicamente se indica lo siguiente:
6

7 **Marco legal:**
8

- 9 • Aplicación del artículo 26 de la Ley N° 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con
10 contenido alcohólico” y artículo 24 del “Reglamento para la regulación y comercialización de
11 bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Escazú”.
12

13 **Día de afectación:**
14

- 15 • 02 de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
16

17 **Horario:**
18

- 19 • De las 06:00 horas hasta las 18:00 horas.
20

21 **Ruta afectada:**
22

- 23 • Del Palacio Municipal en Escazú Centro hacia el este, girando luego hacia el sur por la ruta 105
24 hasta la plaza de fútbol de San Antonio de Escazú. (comprende los Distritos de San Miguel y San
25 Antonio, cantón de Escazú según el croquis adjunto)
26

27 **Establecimientos afectados en orden del recorrido del desfile y únicamente las zonas más vulnerables:**
28

Establecimientos (Nombre Comercial)	Número de Licencia Comercial y Licores	Dirección	Tipo de cierre
Super La Violeta	COMERCIAL: 63 LICORES: 2016252	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Fresh Market Jaboncillos	COMERCIAL: 8989 LICORES: 2016282	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Fauna Luxury Hostel	COMERCIAL:	Escazú centro	Cierre parcial (área de

	9239 LICORES: 2018372		bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Restaurante La Estrella de Plata	COMERCIAL: 5668 LICORES: 201218	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Super Parque	COMERCIAL: 5802 LICORES: 2017330	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Taquería La Fonda Mexicana	COMERCIAL: 1648 LICORES: 102020	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Mini Super Gran Escazú	COMERCIAL: 9484 LICORES: 2017352	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Pocket	COMERCIAL: 6408 LICORES: 2014171	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Bar y Restaurante la Central	COMERCIAL: 233 LICORES: 102023	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
La Musmanni Escazú Centro	COMERCIAL: 1660 LICORES: 2015216	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Licorera J & J	COMERCIAL: 156 LICORES: 2014170	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las

			contengan.)
Vindi San Miguel	COMERCIAL: 8987 LICORES: 2016281	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Las Promociones de Escazú	COMERCIAL: 7213 LICORES: 2017327	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Mini Super Cazú	COMERCIAL: 7703 LICORES: 2014114	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
BB+ (Molino de Jackie)	COMERCIAL: 2602 LICORES: 202016	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
El Cruce Mini Super	COMERCIAL: 7587 LICORES: 2017301	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Bar los Itabos	COMERCIAL: 342 LICORES: 201017	San Antonio	Cierre total
La Casona de Toño	COMERCIAL: 8516 LICORES: 2015232	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Aldino	COMERCIAL: 434 LICORES: 2014172	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Panterd	COMERCIAL: 454 LICORES:	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras

	2014139		de refrigeración que las contengan.)
--	---------	--	--------------------------------------

1
2 Debido a lo anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación
3 la siguiente propuesta de acuerdo:
4

5 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos
6 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4
7 inciso a), 13, 17 incisos a), d) y ñ); 39, 42, 44 y 45 del Código Municipal; 26 de la Ley N° 9047
8 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico; 24 del Reglamento para la
9 regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Escazú; 21 inciso c)
10 y 25 del Reglamento de Sesiones y acuerdos del Concejo Municipal de Escazú. Conocidos los oficios
11 GES-364-2018, PSC-418-2017 y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, oficio AJ-84-2018,
12 los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo;
13 PRIMERO: Declarar el cierre de los siguientes establecimientos que expenden bebidas con contenido
14 alcohólico de las 06:00 horas a las 18:00 horas del día 02 de diciembre de 2018, con ocasión de la
15 inauguración oficial del Monumento al Boyero y la Boyera de Escazú:
16

Establecimientos (Nombre Comercial)	Número de Licencia Comercial y Licores	Dirección	Tipo de cierre
Super La Violeta	COMERCIAL: 63 LICORES: 2016252	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Fresh Market Jaboncillos	COMERCIAL: 8989 LICORES: 2016282	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Fauna Luxury Hostel	COMERCIAL: 9239 LICORES: 2018372	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Restaurante La Estrella de Plata	COMERCIAL: 5668 LICORES: 201218	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)

Super Parque	COMERCIAL: 5802 LICORES: 2017330	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Taquería La Fonda Mexicana	COMERCIAL: 1648 LICORES: 102020	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Mini Super Gran Escazú	COMERCIAL: 9484 LICORES: 2017352	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Pocket	COMERCIAL: 6408 LICORES: 2014171	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Bar y Restaurante la Central	COMERCIAL: 233 LICORES: 102023	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
La Musmanni Escazú Centro	COMERCIAL: 1660 LICORES: 2015216	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Licorera J & J	COMERCIAL: 156 LICORES: 2014170	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Vindi San Miguel	COMERCIAL: 8987 LICORES: 2016281	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Las Promociones de Escazú	COMERCIAL: 7213 LICORES:	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras

	2017327		de refrigeración que las contengan.)
Mini Super Cazú	COMERCIAL: 7703 LICORES: 2014114	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
BB+ (Molino de Jackie)	COMERCIAL: 2602 LICORES: 202016	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
El Cruce Mini Super	COMERCIAL: 7587 LICORES: 2017301	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Bar los Itabos	COMERCIAL: 342 LICORES: 201017	San Antonio	Cierre total
La Casona de Toño	COMERCIAL: 8516 LICORES: 2015232	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Aldino	COMERCIAL: 434 LICORES: 2014172	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Panterd	COMERCIAL: 454 LICORES: 2014139	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)

1
2 **Ruta afectada:** Del Palacio Municipal en Escazú Centro hacia el este, girando luego hacia el sur por la ruta
3 105 hasta la plaza de fútbol de San Antonio de Escazú. (comprende los Distritos de San Miguel y San
4 Antonio, cantón de Escazú según el croquis adjunto) SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde en ejercicio sus
5 potestades girar las órdenes de cierre a cada establecimiento que expende bebidas con contenido
6 alcohólico señaladas en el punto primero y girar las instrucciones para que la Policía Municipal y los
7 Inspectores Municipales procedan con el cumplimiento ordenado. Notifíquese este acuerdo al señor

- 1 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta”.
- 2
- 3 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
- 4 votos a favor. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
- 5
- 6 Se somete a votación la moción presentada. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo
- 7 López Granados no votan.
- 8
- 9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los regidores James
- 10 Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
- 11

12 **ACUERDO AC-329-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad**

13 **con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**

14 **de la Administración Pública; 2, 4 inciso a), 13, 17 incisos a), d) y ñ); 39, 42, 44 y 45 del Código**

15 **Municipal; 26 de la Ley N° 9047 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohó-**

16 **lico; 24 del Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico**

17 **en el cantón de Escazú; 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y acuerdos del Concejo Mu-**

18 **nicipal de Escazú. Conocidos los oficios GES-364-2018, PSC-418-2017 y el criterio del Sub Proceso**

19 **de Asuntos Jurídicos, oficio AJ-84-2018, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fun-**

20 **damento para adoptar el siguiente acuerdo; PRIMERO: Declarar el cierre de los siguientes esta-**

21 **blecimientos que expenden bebidas con contenido alcohólico de las 06:00 horas a las 18:00 horas**

22 **del día 02 de diciembre de 2018, con ocasión de la inauguración oficial del Monumento al Boyero**

23 **y la Boyera de Escazú:**

Establecimientos (Nombre Comercial)	Número de Licencia Comercial y Licores	Dirección	Tipo de cierre
Super La Violeta	COMERCIAL: 63 LICORES: 2016252	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Fresh Market Jaboncillos	COMERCIAL: 8989 LICORES: 2016282	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Fauna Luxury Hostel	COMERCIAL: 9239 LICORES: 2018372	Escazú centro	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)

Restaurante La Estrella de Plata	COMER- CIAL: 5668 LICORES: 201218	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
Super Parque	COMER- CIAL: 5802 LICORES: 2017330	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
Taquería La Fonda Me- xicana	COMER- CIAL: 1648 LICORES: 102020	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
Mini Super Gran Es- cazú	COMER- CIAL: 9484 LICORES: 2017352	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
Pocket	COMER- CIAL: 6408 LICORES: 2014171	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
Bar y Restaurante la Central	COMER- CIAL: 233 LICORES: 102023	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
La Musmanni Escazú Centro	COMER- CIAL: 1660 LICORES: 2015216	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
Licorera J & J	COMER- CIAL: 156 LICORES: 2014170	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó- lico, incluye cámaras de re- frigeración que las conten- gan.)
Vindi San Miguel	COMER- CIAL: 8987	Escazú centro	Cierre parcial (área de be- bidas con contenido alcohó-

	LICORES: 2016281		lico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Las Promociones de Escazú	COMERCIAL: 7213 LICORES: 2017327	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Mini Super Cazú	COMERCIAL: 7703 LICORES: 2014114	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
BB+ (Molino de Jackie)	COMERCIAL: 2602 LICORES: 202016	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
El Cruce Mini Super	COMERCIAL: 7587 LICORES: 2017301	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Bar los Itabos	COMERCIAL: 342 LICORES: 201017	San Antonio	Cierre total
La Casona de Toño	COMERCIAL: 8516 LICORES: 2015232	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Aldino	COMERCIAL: 434 LICORES: 2014172	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)
Supermercado Panterd	COMERCIAL: 454 LICORES: 2014139	San Antonio	Cierre parcial (área de bebidas con contenido alcohólico, incluye cámaras de refrigeración que las contengan.)

1 **Ruta afectada: Del Palacio Municipal en Escazú Centro hacia el este, girando luego hacia el sur por**
2 **la ruta 105 hasta la plaza de fútbol de San Antonio de Escazú. (comprende los Distritos de San Miguel**
3 **y San Antonio, cantón de Escazú según el croquis adjunto) SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde en**
4 **ejercicio sus potestades girar las órdenes de cierre a cada establecimiento que expende bebidas con**
5 **contenido alcohólico señaladas en el punto primero y girar las instrucciones para que la Policía**
6 **Municipal y los Inspectores Municipales procedan con el cumplimiento ordenado. Notifíquese este**
7 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y publíquese en el Diario**
8 **Oficial La Gaceta”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la subvención a la**
11 **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú otorgada por la Municipalidad**
12 **de Escazú por un monto ₡70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos) para el proyecto:**
13 **“Obras varias de remodelación del Colegio Técnico Profesional de Escazú”.**
14

15 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
16 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Junta Administrativa del Colegio
17 Técnico Profesional, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos
18 de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Junta
19 Administrativa del Colegio Técnico Profesional cuente con los recursos asignados para cubrir el
20 proyecto: ““Obras varias de remodelación del Colegio Técnico Profesional de Escazú””, para lo cual se
21 presupuestó la suma de ₡70.000.000.00 (setenta millones colones exactos) para dicho proyecto.
22

23 Debido a lo anterior, la Junta Administrativa del Colegio Técnico presentó la solicitud formal
24 cumpliendo con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones y con el DAJ-099-
25 18 se verificó el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de la calificación de idoneidad y de
26 la subvención a la Junta de Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú solicitante y
27 requerida. Mediante el que se procede a revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el
28 Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos necesarios para ejecutar la obra.
29

30 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
31 la siguiente moción:
32

33 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
34 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
35 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
36 públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas
37 por la Contraloría General de la República, el DAJ-099-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y el
38 oficio AL-1646-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda:
39 **PRIMERO:** Se aprueba la subvención a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de
40 Escazú otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto ₡70.000.000,00 (setenta millones de
41 colones exactos) para el proyecto: “Obras varias de remodelación del Colegio Técnico Profesional de
42 Escazú”. **SEGUNDO:** Se otorga la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos por dos
43 años a partir de la firma de este convenio. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del

1 convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico
2 Profesional por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta
3 Administrativa de Colegio Técnico Profesional de Escazú.”

4
5 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
6 nimidad.

7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
10 dad.

11
12 **ACUERDO AC-330-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
13 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
14 **de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar**
15 **subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,**
16 **así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el DAJ-099-18**
17 **del Subproceso de Asuntos Jurídicos y el oficio AL-1646-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este**
18 **Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Junta Admi-**
19 **nistrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú otorgada por la Municipalidad de Escazú por**
20 **un monto ¢70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos) para el proyecto: “Obras varias de**
21 **remodelación del Colegio Técnico Profesional de Escazú”. SEGUNDO: Se otorga la calificación**
22 **de idoneidad para administrar fondos públicos por dos años a partir de la firma de este convenio.**
23 **TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Muni-**
24 **cipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional por la suma antes**
25 **indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta Administrativa de Colegio Téc-**
26 **nico Profesional de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar El Convenio de**
29 **Cooperación Específica entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza.**

30
31 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
32 Municipal a solicitar que se autorice el presente convenio de cooperación específico entre LA
33 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, y LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA,** en relación con la
34 solicitud realizada por ese gobierno local para que la Municipalidad de Escazú les facilite las
35 agrupaciones culturales de Chile, Panamá, Colombia, Asociación Folclórica Escazucaña y
36 Orgullosamente que se van a presentar en el festival Folclórico de Escazú, para que dentro del marco del
37 mes de la Esparzaneidad, que celebra el Gobierno Local de Esparza, dichas agrupaciones realicen
38 presentaciones los días jueves 6 y viernes 7 de diciembre del 2018 a las dieciséis horas en el Parque
39 Pérez. La **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA** se compromete a correr con los gastos para las
40 delegaciones y cubrir los costos de transporte terrestre desde la ciudad de Escazú hasta la ciudad de
41 Esparza y viceversa, con el fin de que las delegaciones realicen una presentación artística en el inicio del
42 mes de la Esparzaneidad.

43

1 Por lo tanto, solicito a este Concejo aprobar la siguiente moción:
2

3 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
4 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
5 1,2,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio AJ-679-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos,
6 oficio AL-1644-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda:
7 **PRIMERO:** Se aprueba El Convenio de Cooperación Específica entre la Municipalidad de Escazú y la
8 Municipalidad de Esparza donde este gobierno local les facilita las agrupaciones culturales de Chile,
9 Panamá, Colombia, Asociación Folclórica Escazucaña y Orgullosamente que se van a presentar en el
10 festival Folclórico de Escazú, para que dentro del marco del mes de la Esparzaneidad, que celebra el
11 Gobierno Local de Esparza, dichas agrupaciones realicen presentaciones los días jueves 6 y viernes 7 de
12 diciembre del 2018 a las dieciséis horas en el Parque Pérez. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a
13 la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Gobierno Local de Esparza.
14 Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Municipalidad de Esparza.”

15
16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
17 nimidad.

18
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
20

21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
22 dad.

23
24 **ACUERDO AC-331-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento
25 en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
26 de la Administración Pública, 1,2,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio AJ-679-18 del
27 Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-1644-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Con-
28 cejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba El Convenio de Cooperación Espe-
29 cífica entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza donde este gobierno local
30 les facilita las agrupaciones culturales de Chile, Panamá, Colombia, Asociación Folclórica Escazu-
31 caña y Orgullosamente que se van a presentar en el festival Folclórico de Escazú, para que dentro
32 del marco del mes de la Esparzaneidad, que celebra el Gobierno Local de Esparza, dichas agrupa-
33 ciones realicen presentaciones los días jueves 6 y viernes 7 de diciembre del 2018 a las dieciséis
34 horas en el Parque Pérez. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de
35 cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Gobierno Local de Esparza. Notifíquese al
36 señor alcalde para lo de su cargo y a la Municipalidad de Esparza.” **DECLARADO DEFINITI-
37 VAMENTE APROBADO.**

38
39 **Inciso 6. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en SESIONAR**
40 **EXTRAORDINARIAMENTE** el día miércoles 05 de diciembre 2018 a las diecinueve quince
41 minutos horas en el parque central de Escazú, cuya agenda es la Gala Escazucaña del **FESTIVAL**
42 **INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ 2018.**
43

1 **“PRIMERO:** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desa-
2 rrollar una gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de
3 procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación, así como la promoción de la investi-
4 gación, la divulgación y el rescate del acervo histórico cultural del pueblo Escazuceño, ello tomando en
5 cuenta que dentro de las aspiraciones de la ciudadanía (*página 53 del Plan de Desarrollo Cantonal*) están
6 el rescate de tradiciones, el fomento del folclore Escazuceño, las marimbas y guitarras, las tertulias y
7 leyendas, y la realización de eventos culturales.

8
9 **SEGUNDO:** Que en la comunidad de Escazú la manifestación artística por medio de la Danza Folklórica
10 representa un elemento importante en la transmisión de las tradiciones del cantón, siendo la niñez y la
11 juventud, la población que mayoritariamente conforman los grupos más representativos en este campo.
12 En razón de lo cual mediante acuerdo municipal se instituyó la Agenda Anual de Cultura que incluye las
13 celebraciones con valor histórico y cultural del cantón de Escazú, encontrándose entre ellas el Festival
14 Internacional Folclórico, que se realiza en el marco de la celebración del aniversario del cantón.

15
16 **TERCERO:** Que mediante la realización del Festival Internacional Folclórico se pretende desarrollar,
17 además de las actividades de tarima, la exposición de artesanías, proyección de documentales, encuentros
18 culturales con los diferentes grupos que nos visitan, actividades todas que son gratuitas y abiertas a toda
19 la comunidad, y asimismo desarrollar todo un programa de extensión cultural en escuelas y colegios del
20 cantón de Escazú.

21
22 **CUARTO:** Que este año, el FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ 2018 se realiza
23 desde el miércoles 01 de diciembre hasta el 08 de diciembre 2018 en el marco de la celebración del 170
24 aniversario del cantonato de Escazú. El día 05 de diciembre se llevará a cabo la Gala Escazuceña, pre-
25 sentándose diferentes grupos folclóricos del cantón con una presentación alusiva a las expresiones cul-
26 turales de las distintas provincias del país.

27
28 **POR TANTO,** la suscrita regidora propone como un homenaje del Concejo Municipal al FESTIVAL
29 INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ 2018 y al 170 aniversario del cantón de Escazú y según
30 invitación extendida por las Licdas. Daniela Segura Castillo y Heiddys García Brenes mediante oficio
31 GCU-1103-18, se adopte la siguiente moción:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
34 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27 y 36 del Código Municipal; y
35 en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo,
36 se dispone: **PRIMERO:** SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE el día miércoles 05 de diciembre
37 2018 a las diecinueve quince minutos horas en el parque central de Escazú, cuya agenda es la Gala
38 Escazuceña del FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ 2018. **SEGUNDO:** DAR
39 POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma
40 manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”

41
42 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
43 nimidad.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

4

5
6 **ACUERDO AC-332-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
7 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
8 **27 y 36 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
9 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: SESIONAR EXTRAORDINARIA-**
10 **MENTE el día miércoles 05 de diciembre 2018 a las diecinueve quince minutos horas en el parque**
11 **central de Escazú, cuya agenda es la Gala Escazucaña del FESTIVAL INTERNACIONAL FOL-**
12 **CLÓRICO ESCAZÚ 2018. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Muni-**
13 **cipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí repre-**
14 **sentado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

17

18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-006-2018.**

19

20 “Al ser las 14:00 horas del día 23 de noviembre 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la
21 asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora, Grettel Alfaro Ca-
22 macho en su condición de Secretaria, el regidor Ricardo López Granados, integrante, todos de esta Co-
23 misión de Cultura y Deportes.

24

25 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

26

27 Oficio AL-1652-2018 de la Alcaldía Municipal trasladando el oficio DC-810-2018 del Proceso de Desa-
28 rrollo Cultural mediante el cual comunican los nombres de las personas nombradas en la Asamblea para
29 el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven; dicho oficio fue emitido por la funcionaria María Laura
30 Sáenz Ulate con el visto bueno de Heiddys García Brenes Jefatura de Desarrollo Cultural, y remitido al
31 Concejo Municipal para el correspondiente nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de
32 Escazú.

33

34 **A.- ANTECEDENTES:**

35

36 **1-** Que el artículo 10° de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013 reformó el artículo 24 de la Ley de la
37 Persona Joven, ley número 8261, mismo que se refiere a la “Creación, funcionamiento, conformación e
38 integración de los comités cantonales de la persona joven”, y dispone:

39 *“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales*
40 *de la persona joven*

41 *En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado*
42 *por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas*
43 *jóvenes, de la siguiente manera:*

1 a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo
2 municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales
3 siguientes.

4 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este
5 sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una
6 candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

7 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente
8 registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada
9 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el
10 comité cantonal de la persona joven.

11 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el
12 comité cantonal de deportes.

13 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto
14 en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización
15 tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal
16 de la persona joven.

17
18 Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre
19 y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año
20 impar.

21 El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá
22 por dos años.”

23
24 **2-** Que en esta fecha se recibió el oficio DC-810-2018 de Desarrollo Cultural, suscrito por la funcionaria
25 María Laura Sáenz Ulate y con el visto bueno de Heiddys García Brenes Jefatura de Desarrollo Cultural;
26 en el que informan de las personas jóvenes que fueron electas de conformidad con el artículo 24 de la
27 Ley de la Persona Joven, de la siguiente manera:

28 **2.1- Dos representantes de Colegios del Cantón:**

29 2.1.1 Allison Corrales Cédula 1-1811-0850

30 2.1.2 Gabriel Bustamante Mora Cédula 1-1884-0752

31 **2.2 Dos representantes Organizaciones Sociales y culturales**

32 2.2.1 Francini Segura Fernández Cédula 1-1794-0102

33 2.2.2 Susana Liou Jeng Cédula 1-1326-0691

34
35 **2.3 Un representante Organizaciones Religiosas**

36 2.3.1 Maicol Mena León Cédula 1-1808-0641

37
38 **2.4 Un representante de Organizaciones Deportivas**

39 2.4.1 Roy Saavedra Calvo Cédula 1-1431-0698

40
41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42 Con vista en el iter procedimental instaurado en el citado artículo 24 de la Ley de la Persona Joven, esta
43 Comisión de Cultura y Deportes aprecia que para la integración del Comité Cantonal de la Persona Joven,

1 solamente resta la elección de la persona joven representante municipal, a cuyo efecto, luego de estudiado
2 el expediente administrativo que contiene las personas jóvenes postuladas; se recomienda la elección de
3 Soshill Prado Mena con cédula de identidad número 1-1497-0561. Por lo que de manera integral someten
4 a aprobación el siguiente acuerdo:
5

6 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos h) e i), y 13 inciso g) del Código
8 Municipal; 24 de la Ley de la Persona Joven; el oficio DC-810-2018 de Desarrollo Cultural, suscrito por
9 la funcionaria María Laura Sáenz Ulate, con el visto bueno de Heiddys García Brenes Jefatura de
10 Desarrollo Cultural; y siguiendo la recomendación de la Comisión de Cultura y Deportes que fundamenta
11 este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
12 dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR a SOSHILL PRADO MENA con cédula de identidad número 1-1497-
13 0561 como representante municipal ante el COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
14 **SEGUNDO:** CONFORMAR el COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN con las siguientes
15 personas: A) Representante de la Municipalidad de Escazú: SOSHILL PRADO MENA con cédula de
16 identidad número 1-1497-0561. B) Dos representantes de Colegios del Cantón: ALLISON CORRALES
17 con cédula de identidad número 1-1811-0850 y GABRIEL BUSTAMANTE con cédula de identidad
18 número 1-1884-0752. C) Dos representantes Organizaciones Sociales y culturales: FRANCINI
19 SEGURA FERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1794-0102, y SUSANA LIOU JENG con
20 cédula de identidad número 1-1326-0691. D) Un representante Organizaciones Religiosas: MAICOL
21 MENA LEÓN, cédula 1-1808-0641. E) Un representante de Organizaciones Deportivas: ROY
22 SAAVEDRA CALVO con cédula de identidad número 1-1431-0698. Todos de calidades conocidas en
23 autos. **TERCERO:** El período de esta conformación es por el plazo va desde el día 02 de enero del 2019
24 hasta el día 02 de enero del 2021. **CUARTO:** Convóquese a las personas nombradas a presentarse ante
25 este Concejo Municipal para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de
26 la Persona Joven de Escazú, al Consejo Nacional de la Persona Joven, así mismo al señor Alcalde
27 Municipal en su despacho, para su información”
28

29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
30

31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
32 dad.
33

34 **ACUERDO AC-333-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
35 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos
36 h) e i), y 13 inciso g) del Código Municipal; 24 de la Ley de la Persona Joven; el oficio DC-810-2018
37 de Desarrollo Cultural, suscrito por la funcionaria María Laura Sáenz Ulate, con el visto bueno de
38 Heiddys García Brenes Jefatura de Desarrollo Cultural; y siguiendo la recomendación de la
39 Comisión de Cultura y Deportes que fundamenta este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la
40 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR a
41 SOSHILL PRADO MENA con cédula de identidad número 1-1497-0561 como representante
42 municipal ante el COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. **SEGUNDO:**
43 CONFORMAR el COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN con las siguientes personas:

1 **A) Representante de la Municipalidad de Escazú: SOSHILL PRADO MENA con cédula de**
2 **identidad número 1-1497-0561. B) Dos representantes de Colegios del Cantón: ALLISON**
3 **CORRALES con cédula de identidad número 1-1811-0850 y GABRIEL BUSTAMANTE con**
4 **cédula de identidad número 1-1884-0752. C) Dos representantes Organizaciones Sociales y**
5 **culturales: FRANCINI SEGURA FERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1794-0102, y**
6 **SUSANA LIOU JENG con cédula de identidad número 1-1326-0691. D) Un representante**
7 **Organizaciones Religiosas: MAICOL MENA LEÓN, cédula 1-1808-0641. E) Un representante de**
8 **Organizaciones Deportivas: ROY SAAVEDRA CALVO con cédula de identidad número 1-1431-**
9 **0698. Todos de calidades conocidas en autos. TERCERO: El período de esta conformación es por**
10 **el plazo va desde el día 02 de enero del 2019 hasta el día 02 de enero del 2021. CUARTO:**
11 **Convóquese a las personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para su debida**
12 **juramentación. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, al**
13 **Consejo Nacional de la Persona Joven, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para**
14 **su información” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15

16 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
17 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
18 COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las 15 horas con treinta minutos de la misma fecha arriba
19 indicada.
20

21 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para proceder a juramentar a los
22 miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú. Se aprueba por unanimidad.
23

24 La Presidente Municipal procede a juramentar a Soshill Prado Mena, Allison Corrales, Gabriel
25 Bustamante, Francini Segura Fernández, Susana Liou Jeng y Roy Saavedra Calvo, como miembros del
26 Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.
27

28 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 20-2018.**

29
30 “Al ser las 15: 00 horas del miércoles 21 de noviembre del 2018, se inicia la sesión de esta Comisión
31 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA,**
32 **CARMEN FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de
33 **INTEGRANTES.** Están presentes los funcionarios municipales, Licda. Laura Cordero Méndez,
34 Coordinadora Proveeduría y el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente a.i. Gestión Hacendaria.
35

36 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1589-2018 de fecha 16 de noviembre del 2018, suscrito por el
37 señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde presenta la licitación pública modalidad
38 entrega según demanda No. 2018LN-000025-01 “Compra de Llantas e Instalación”. La Licda. Laura
39 Cordero, expone que en dicha licitación se presentaron tres ofertas, sin embargo, las empresas
40 Inversiones Ghaida Halabi S.A. y Llanas del Pacifico S.A., no aportaron la garantía de participación por
41 lo que se excluyen del proceso de licitación. Que la licitación se compone de un total de 42 líneas, de las
42 cuales se declaran infructuosas varias líneas por cuanto nadie participo. Una vez analizada y discutida la
43 licitación en cuestión, la comisión de Hacienda y Presupuesto ACUERDA: PRIMERO: “Con

1 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley
2 de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41,
3 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511
4 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado
5 en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
6 recomendaciones del Subproceso de Servicios Institucionales mediante oficio SI-617-2018 visto en el
7 folio 301 de fecha 18 de octubre del 2018, suscrito por el Ing. Juan Fernandez Ulloa y el oficio PR-
8 1072-2018 de fecha 14 de noviembre 2018, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Proveedora
9 Municipal; adjudicar de la siguiente manera: líneas No. 1, 2, de la No. 4 a la No. 9, la No. 11, 14 y de
10 la No. 16 a la No. 30 al oferente Corporación Grupo Q, C.R. S.A., cédula jurídica 3-101-025849.
11 Quedan infructuosas las líneas No. 3, 10, 12, 13, 15 y de la No. 31 a la No. 42 al no recibir ofertas.
12

ítem	Descripción	Precio Unitario llantas	Precio Unitario, instalación llantas
1	Llanta Tamaño 12.5 / 80 – 18NHS L - 2D – 01	\$467,00	\$15,00
2	Llanta Tamaño 155 / 65R13.	\$44,00	\$8,00
3	Llanta Tamaño 12.00R20	N/P	N/P
4	Llanta Tamaño 12 – 16.5 NHS	\$541,00	\$20,00
5	Llanta Tamaño 12.5 / 80 – 18	\$467,00	\$20,00
6	Llanta Tamaño 21L – 24	\$1.182,00	\$25,00
7	Llanta Tamaño 7.50R16 LT 14PR	\$231,00	\$15,00
8	Llanta Tamaño 425 / 65R22.5	\$463,00	\$20,00
9	Llanta Tamaño 11R22.5	\$315,00	\$20,00
10	Llanta Tamaño 12R24.5 VAGONETA MACK	Infructuosa	
11	Llanta Tamaño 315 / 80R22.5	\$607,00	\$20,00
12	Llanta Tamaño 265 / 70R19.5	Infructuosa	
13	Llanta Tamaño 700R15	Infructuosa	
14	Llanta Tamaño 700R16LT III / 1070	\$100,00	\$8,00
15	Llanta Tamaño ST175 / 80D13	Infructuosa	
16	Llanta Tamaño P245 / 75R16 109 S	\$103,00	\$8,00
17	Llanta Tamaño P245 / 75R16LT III / 1070	\$103,00	\$8,00
18	Llanta Tamaño LT225 / 75R16	\$104,00	\$8,00
19	Llanta Tamaño 215 / 65R16 98H	\$73,00	\$8,00
20	Llanta Tamaño 225 / 65R17.	\$71,00	\$8,00
21	Llanta Tamaño 265 / 65R17	\$71,00	\$8,00
22	Llanta Tamaño 215 / 65R16	\$73,00	\$8,00

23	Llanta Tamaño 195 R15	\$86,00	\$8,00
24	Llanta Tamaño 195 / 65 R15	\$55,00	\$8,00
25	Llanta Tamaño 205 / 70R15LT	\$71,00	\$8,00
26	Llanta Tamaño 205 R14C 109 / 107R8P	\$86,00	\$8,00
27	Llanta Tamaño 205R14C	\$86,00	\$8,00
28	Llanta Tamaño 205 / R14C 409 / 1070	\$86,00	\$8,00
29	Llanta Tamaño 155/65 R13	\$44,00	\$8,00
30	Llanta Tamaño 215 / 75 R17.5	\$241,00	\$10,00
31	Llanta Tamaño 90 / 90 - 21	Infructuosa	
32	Llanta Tamaño 4 – 10 - 18	Infructuosa	
33	Llanta Tamaño 3.00 – 21 50P	Infructuosa	
34	Llanta Tamaño 130 / 80 - 18	Infructuosa	
35	Llanta Tamaño 180 / 80 – 18	Infructuosa	
36	Llanta Tamaño 120 / 80 - 18	Infructuosa	
37	Llanta Tamaño 90 / 90 – 21R34	Infructuosa	
38	Llanta Tamaño AT 25 x 8 – 12	Infructuosa	
39	Llanta Tamaño AT25 x 10 - 12	Infructuosa	
40	Llanta Tamaño AT25 x 10 - 12	Infructuosa	
41	Llanta Tamaño 110 / 80 – 19 Motocicletas BMW pólice F-750gs	Infructuosa	
42	Llanta Tamaño 150 / 70 - 17	Infructuosa	

1 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TER-**
2 **CERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa
3 y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,
4 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La
5 Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme al
6 artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”

7
8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
11 dad.

12
13 **ACUERDO AC-334-18 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de los
14 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y
15 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
16 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95
17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial
18 La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Sub-
19 proceso de Servicios Institucionales mediante oficio SI-617-2018 visto en el folio 301 de fecha 18 de
20 octubre del 2018, suscrito por el Ing. Juan Fernandez Ulloa y el oficio PR-1072-2018 de fecha 14

1 de noviembre 2018, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Provedora Municipal; adju-
2 dicar de la siguiente manera: líneas No. 1, 2, de la No. 4 a la No. 9, la No. 11, 14 y de la No. 16 a la
3 No. 30 al oferente Corporación Grupo Q, C.R. S.A., cédula jurídica 3-101-025849. Quedan infruc-
4 tuosas las líneas No. 3, 10, 12, 13, 15 y de la No. 31 a la No. 42 al no recibir ofertas.

ítem	Descripción	Precio Uni- tario llantas	Precio Uni- tario, in- stalación llantas
1	Llanta Tamaño 12.5 / 80 – 18NHS L - 2D – 01	\$467,00	\$15,00
2	Llanta Tamaño 155 / 65R13.	\$44,00	\$8,00
3	Llanta Tamaño 12.00R20	N/P	N/P
4	Llanta Tamaño 12 – 16.5 NHS	\$541,00	\$20,00
5	Llanta Tamaño 12.5 / 80 – 18	\$467,00	\$20,00
6	Llanta Tamaño 21L – 24	\$1.182,00	\$25,00
7	Llanta Tamaño 7.50R16 LT 14PR	\$231,00	\$15,00
8	Llanta Tamaño 425 / 65R22.5	\$463,00	\$20,00
9	Llanta Tamaño 11R22.5	\$315,00	\$20,00
10	Llanta Tamaño 12R24.5 VAGO- NETA MACK	Infructuosa	
11	Llanta Tamaño 315 / 80R22.5	\$607,00	\$20,00
12	Llanta Tamaño 265 / 70R19.5	Infructuosa	
13	Llanta Tamaño 700R15	Infructuosa	
14	Llanta Tamaño 700R16LT III / 1070	\$100,00	\$8,00
15	Llanta Tamaño ST175 / 80D13	Infructuosa	

16	Llanta Tamaño P245 / 75R16 109 S	\$103,00	\$8,00
17	Llanta Tamaño P245 / 75R16LT III / 1070	\$103,00	\$8,00
18	Llanta Tamaño LT225 / 75R16	\$104,00	\$8,00
19	Llanta Tamaño 215 / 65R16 98H	\$73,00	\$8,00
20	Llanta Tamaño 225 / 65R17.	\$71,00	\$8,00
21	Llanta Tamaño 265 / 65R17	\$71,00	\$8,00
22	Llanta Tamaño 215 / 65R16	\$73,00	\$8,00
23	Llanta Tamaño 195 R15	\$86,00	\$8,00
24	Llanta Tamaño 195 / 65 R15	\$55,00	\$8,00
25	Llanta Tamaño 205 / 70R15LT	\$71,00	\$8,00
26	Llanta Tamaño 205 R14C 109 / 107R8P	\$86,00	\$8,00
27	Llanta Tamaño 205R14C	\$86,00	\$8,00
28	Llanta Tamaño 205 / R14C 409 / 1070	\$86,00	\$8,00
29	Llanta Tamaño 155/65 R13	\$44,00	\$8,00
30	Llanta Tamaño 215 / 75 R17.5	\$241,00	\$10,00
31	Llanta Tamaño 90 / 90 - 21	Infructuosa	
32	Llanta Tamaño 4 – 10 - 18	Infructuosa	
33	Llanta Tamaño 3.00 – 21 50P	Infructuosa	
34	Llanta Tamaño 130 / 80 - 18	Infructuosa	
35	Llanta Tamaño 180 / 80 – 18	Infructuosa	

36	Llanta Tamaño 120 / 80 - 18	Infructuosa
37	Llanta Tamaño 90 / 90 – 21R34	Infructuosa
38	Llanta Tamaño AT 25 x 8 – 12	Infructuosa
39	Llanta Tamaño AT25 x 10 - 12	Infructuosa
40	Llanta Tamaño AT25 x 10 - 12	Infructuosa
41	Llanta Tamaño 110 / 80 – 19 Motocicletas BMW pólice F-750gs	Infructuosa
42	Llanta Tamaño 150 / 70 - 17	Infructuosa

1 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
2 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Ad-
3 ministrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
4 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación
5 en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la
6 República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.” **DECLARADO DE-**
7 **FINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

10

11 El regidor Eduardo Chacón externa que; hace un tiempo la Presidente Municipal conformó una Comisión
12 integrada por Luis Socatelli, Annemarie Guevara y Carmen Fernández, en relación con un órgano que
13 salió del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que le hicieron a él y a otros miembros
14 de la Junta Directiva; eso se ha ido postergando y no se le ha dado seguimiento, personalmente le interesa
15 que se continúe con el proceso, ya que desea limpiar su nombre, si es que incurrió en alguna falta y si no
16 que se cierre ese órgano que se abrió en su momento.

17

18 La Presidente Municipal explica que; eso se había trasladado a la Administración y estaba en manos del
19 Lic. Manuel Vega, pero él renunció a la Municipalidad, por lo que averiguará en qué estado se encuentra
20 el proceso para retomarlo.

21

22 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y un minutos.

23

24

25

26

27

Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

28

29 *hecho por: kmpo*